



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	23.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.340,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	4.950,00
6.	Inversiones reales	54.900,00
	Total presupuesto	124.890,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	29.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	23.150,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.100,00
7.	Transferencias de capital	38.740,00
	Total presupuesto	124.890,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arauzo de Torre. –

A) Funcionario de carrera:

Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada).

B) Personal laboral temporal:

Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Resumen:

Total funcionarios: 1.

Total personal laboral: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 31 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Arsenio Gayubas Revilla